

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LOS MANUALES ESCOLARES DE SEMINARIOS CONCILIARES SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS DE 1852: RELEVANCIA PARA LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

*Francisco González Lozano**

Centro Superior de Estudios Teológicos de Badajoz

*Guadalupe Pérez Ortiz***

Facultad de Educación. Universidad Internacional de la Rioja.

*Agustín Vivas Moreno****

Departamento de Información y Comunicación. Universidad de Extremadura.

Resumen: El plan de estudios decretado el año 1852 para los seminarios conciliares organizó la estructura académica de estos centros eclesiásticos. Fundados en el Concilio de Trento, estos establecimientos educativos de la Iglesia católica fueron promotores de cultura en la sociedad bajo las directrices de los obispos diocesanos. Desde mediados del XVII, un giro educativo orientó la pedagogía implantada en ellos: el Estado tomó las riendas de la organización y la oferta educativa de dichos seminarios. El análisis de los manuales escolares decretados aquel año aporta una relevante información sobre los procesos educativos desarrollados en España en las aulas de dichos establecimientos y los fines pedagógicos que pretendían alcanzarse a tenor de las corrientes políticas y educativas del momento. En el presente estudio analizamos la estructura, la distribución de materias y las líneas generales de los manuales escolares del mencionado plan. Su incidencia didáctica grabó huella en la segunda mitad del siglo XIX en el pueblo español.

Palabras clave: Manual escolar; seminario conciliar; educación; teología; latín; derecho canónico.

Title: SCHOOL MANUALS OF COUNCIL SEMINARS ACCORDING TO THE 1852 CURRICULUM: RELEVANCE TO THE HISTORY OF EDUCATION.

Abstract: The curriculum decreed in 1852 for the conciliar seminaries organized the academic structure of these ecclesiastical centers. Founded at the Council of Trent, these educational establishments of the Catholic Church were promoters of culture in society under the directives of the diocesan bishops. From the middle of the seventeenth century, an educational turn oriented the pedagogy implanted in them: the State took the reins of the organization and the educational offer of these seminaries. The analysis of the school manuals decreed that year provides relevant information on the educational processes developed in the classrooms of these establishments and the pedagogical goals that were intended to be achieved. In this study we analyze the structure, the distribution of subjects and the general lines of the school manuals of the aforementioned plan. Its didactic impact made its mark in the second half of the 19th century.

Keywords: Textbooks; conciliar seminary; education; Theology; Latin; Canon law.

Copyright: © 2022 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (Spain). Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

1 INTRODUCCIÓN

Los manuales escolares son herramientas didácticas concebidas para ser usadas en el aula. La edición de estos textos ha favorecido los procesos de enseñanza y aprendizaje en el entorno educativo escolar. La investigación en torno a estos materiales, concebidos y usados en el aula, ha crecido exponencialmente desde mediados del pasado siglo. La presente investigación se centra en el listado de libros de texto promulgado en el plan de estudios de 1852 para los seminarios conciliares en España.

Desde su fundación en el siglo XVI, los seminarios han sido los centros eclesiásticos destinados a la formación del clero secular en las diócesis. Por tanto, han de considerarse verdaderos promotores de cultura y formación reglada para un importante número de colegiales que acudieron a sus aulas. No todos los alumnos llegaron a formar parte de la

* fglozano@hotmail.com

** mgperort@gmail.com

*** aguvivas@unex.es

Recibido:07-02-2022; 2ª versión: 20-04-2022; aceptado: 30-05-2022.

GONZÁLEZ LOZANO, F.; PÉREZ ORTIZ, G. y VIVAS MORENO, A. Aproximación al estudio de los manuales escolares de seminarios conciliares según el plan de estudios de 1852: Relevancia para la historia de la educación. *Anales de Documentación*, 2022, vol. 25, nº 1. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.510381>.

clerecía; un significativo porcentaje de niños y jóvenes -aun no siendo ordenados sacerdotes- formaron parte de la enseñanza ofertada en estos establecimientos de la Iglesia católica.

El Concilio de Trento en el año 1545 ordenó fundar en todas las diócesis unos centros destinados a la formación teológica de los clérigos, confiando en manos de los obispos diocesanos la organización interna y su estructura académica. Los preladados dedicaron numerosos recursos económicos y personales a esta novedosa institución. Los planes educativos eran similares en todas las diócesis españolas, puesto que acudieron a Constituciones y Reglamentos promulgados por los obispos católicos.

El año 1852 marcó un giro significativo en los planes formativos de los seminarios conciliares. El gobierno español dictaminó la estructura académica y promulgó los manuales escolares que habían de ser empleados en las aulas eclesiásticas. Esta decisión influyó en la formación reglada teológica de las diócesis.

El presente estudio tiene por objeto analizar las etapas educativas en las que se dividió el plan formativo de los seminarios conciliares, a saber, Latín y Humanidades, Filosofía, Teología y Derecho Canónico, señalando los manuales escolares que se emplearon en cada una de ellas. El análisis sintético de las asignaturas nos ayudará a comprender las líneas pedagógicas que pretendían alcanzarse en el conjunto de la estructura académica.

La metodología empleada en este estudio nos lleva al análisis empírico y pormenorizado del manual escolar, esto es, a su composición, estructura y contenidos que desarrolla; además, ofrecemos una visión hermenéutica que nos ayude a comprender el sentido y alcance de su publicación y uso en el aula. Trataremos de situar, en el contexto para el que fueron editados, el significado e influencia en la formación académica de los colegiales.

Para todo ello, en primer lugar, detallaremos el estado de la cuestión general que nos indique la relevancia del estudio del manual escolar y su incidencia en la historiografía; son una fuente primordial para comprender nuestra propia cultura. En un segundo apartado, delinearemos las directrices básicas y la misión del seminario conciliar como institución creada en el Concilio de Trento, centrándonos en las directrices educativas del Estado español para estos establecimientos en el año 1852, fecha del nuevo plan de estudios. Por último, y a modo de ejemplo para futuras investigaciones, ofreceremos las líneas pedagógicas de las fases educativas, destacando algunos de los manuales escolares empleados en las diversas asignaturas del plan de estudio.

2 AUGUE DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE MANUALES ESCOLARES

El manual escolar se concibe como un material editado y empleado en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la educación formal. Su estructura interna distribuía los contenidos de una materia académica de forma orgánica (Puelles Benítez, 2003). Así pues, no todo libro utilizado en el aula como herramienta de consulta puede ser catalogado como manual escolar.

El análisis de la evolución histórica interna del manual escolar nos hace distinguir dos periodos significativos: el primero de ellos transcurre de los siglos XVI al XVIII, época en que nacieron los catones, las cartillas y los catecismos religiosos que explicaban la fe cristiana. A partir del siglo XVIII –recordemos el Plan de Estudios de Carlos III (Álvarez e Morales, 1971; Peset, M. y J.L., 1974)- aumentó significativamente la edición y difusión de estos textos, consolidándose como materiales de prestigio para el aprendizaje de los alumnos y la enseñanza de los docentes.

Atendiendo a la investigación sobre el uso, composición, contexto y recorrido de los manuales escolares, la historia de la educación nos muestra el breve recorrido de la investigación en torno a estas herramientas didácticas. Su inicio puede datarse a finales del siglo XX, proliferando recientemente estudios que centran su atención en materias actuales del currículum académico.

Los manuales han sido considerados como soportes del conocimiento escolar, además de ser transmisores de cultura. Su uso ha favorecido la comunicación entre docentes y alumnos, entre la cultura y los individuos que acceden al currículum escolar.

Las diferentes investigaciones en torno a los manuales nos muestran tres paradigmas bien diferenciados entre sí y con sustanciales diferencias (Pablos Pons, 1993). Por un lado, existen modelos objetivistas que analizan el resultado de una determinada obra, esto es, se centran en la estructura interna del propio manual sin tener en cuenta otros elementos adyacentes. Por otra parte, encontramos reflexiones más amplias que tratan de examinar la composición, las imágenes, el diseño, la adecuación a la realidad o la didáctica empleada; este método hermenéutico busca las razones que llevaron

a la publicación de un determinado manual. Finalmente, el método socio-crítico trata de valorar la utilidad del texto en un determinado ambiente cultural, analizando los mensajes que se transmiten para un determinado público.

Las primeras investigaciones se acercaron a los textos como un producto final editado, esto es, un objeto a usar en el aula por el profesor y el alumno, con la finalidad exclusiva de transmitir una información concisa sobre un tema determinado. Ampliando el campo visual, Harper añadió que el estudio detallado de estos textos nos permite conocer las opiniones de sus autores, distinguir los grupos sociales para los que fueron editados, así como conocer los factores sociopolíticos y culturales reflejados en la época de su uso (Harper, 1980).

Por su parte, J.G. Herlihy recordaba que el manual escolar es, además, una fuente primordial para el conocimiento de la evolución de la ciencia (Herlihy, 1992). Así, el texto ha de ser analizado como resultado de una investigación que se muestra a los alumnos de modo asequible, permitiendo observar en este proceso los cambios curriculares que se han producido con el paso del tiempo. Además, el manual supone un puente relacional entre docente y alumno, por lo que su análisis nos da una visión global de las interacciones en el aula.

El crecimiento del interés por los textos académicos favoreció el nacimiento de proyectos de mayor envergadura que pretendían recopilar manuales escolares a lo largo de la historia de la educación. El primero de ellos fue promovido por Alain Chopin, con el proyecto EMMANUELLE, quien en el año 1980 en el Institut National de Recherche Pédagogique, consiguió recuperar innumerables fuentes, abarcando más de 80.000 títulos detallando autores, niveles educativos, editoriales y títulos (Choppin, 1992).

En la misma línea se encuentra el proyecto MANES (Tiana Ferrer, 2000) que en 1992 empezó a registrar libros de texto editados en España, América Latina y Portugal desde 1808. En este caso fue la Universidad Nacional de Educación a Distancia la encargada de promover esta iniciativa en la que colaboran actualmente otras universidades y que extiende su catálogo cuantitativamente, siendo una fuente de obligada referencia para el estudio de los manuales escolares.

La actualidad de la investigación ha experimentado un notable auge en lo referente a publicaciones relacionadas con los manuales escolares en las últimas décadas. Significativas son las publicaciones que detallan la historiografía de esta herramienta didáctica (Ossenbach y Somoza, 2001; Tiana Ferrer, 2000; Villalaín, 1997; Viñao, 2006), o aquellas que centran su atención en una determinada época (Escolano, 1996, 1998, 2004) o materia curricular (Cuesta Fernández, 1993-1994; López Martínez, 1996; Gómez, 1985; Martínez Navarro, 1996; Moreno Alonso, 1979; Moreno González, 1988; Peiró Martín, 1993; Vea Muniesca, 1986).

Hasta aquí hemos tratado de poner en valor la importancia del manual escolar en la historia de la educación, sintetizando las principales investigaciones, así como los paradigmas que aglutinan la metodología empleada. Todo ello nos ayuda a comprender el manual escolar como una herramienta didáctica concebida expresamente para ser utilizada en el aula, con una finalidad eminentemente pedagógica: obtener un proceso de enseñanza-aprendizaje útil para la vida.

3 EL NACIMIENTO DE UNA NUEVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECLESIASTICA: EL SEMINARIO CONCILIAR

En el año 1563, el Concilio de Trento abordaba un tema de vital importancia para los designios de la Iglesia católica y para el clero secular. Había llegado el momento de renovar la propia institución y reaccionar ante la decadencia interna que se acentuaba por los problemas recién surgidos por las teorías de Lutero, Calvino, Zwinglio y otros movimientos reformistas (Gutiérrez, 1951-2000; Arellano y Sada, 1947). Se pretendía retomar la vida ascética, sacramental y apostólica; renovar la Teología, en notable decadencia en los últimos siglos; reformar la preparación doctrinal del clero y apostar por una adecuada formación cristiana. Sería el decreto De Seminariorum erectione et regimine (Concilium, 1963-1980) el que pondría en marcha una novedosa institución que permanece hasta nuestros días: el seminario conciliar.

Todas las diócesis deberían inaugurar este centro educativo destinado a formar humana y cristianamente a los que serían los futuros pastores de las iglesias locales. Los criterios formativos serían dispuestos por el prelado diocesano que marcaría las directrices principales de su seminario. Desde entonces, la Iglesia universal vio nacer el plantío de la educación de sus sacerdotes y muchos colegiales que no tuvieron otra oportunidad formativa (González Lozano y Pérez Ortiz, 2014, 2015, 2016).

Este singular acontecimiento fue de vital importancia en la Iglesia. La nueva institución, el seminario conciliar, sería el semillero de los futuros pastores, dando lugar a unas relaciones educativas singulares y de notable calado en la propia

historia de la educación (Abad, 1928; Díaz Sánchez Cid, 1991; Espinosa Sarmiento, 1995; García Sánchez, 2009; González Lozano, 2015; Hernández Figueiredo, 2004; Martín Riego, 1994; Quintana Miranda, 2006; Subira, 1993; Vergara Ciordia, 2004).

Más de cuatro siglos contemplan el nacimiento y desarrollo de esta institución tridentina que, no siendo novedosa en cuanto a la organización y estructura –puesto que tomó la base de otros colegios universitarios coetáneos–, supuso un revulsivo en el difícil periodo por el que atravesaba la Iglesia católica.

El desarrollo histórico de estos centros educativos es muy variado, dado que las particularidades socioculturales y religiosas de cada diócesis imprimen un carácter singular a cada establecimiento. Asimismo, el amplio periodo temporal que contempla el desarrollo de los seminarios conciliares (cuatrocientos cincuenta años desde el mandato del Concilio de Trento) sitúa el presente estudio en una época determinada que marcó el rumbo de la formación sacerdotal en la época moderna (Vivas Moreno, Pérez Ortiz, González Lozano, 2015, 2016).

A finales del siglo XVII, la asistencia espiritual se había puesto al servicio del poder temporal. Numerosas leyes civiles reflejaban este proceso secularizador. Quizás quepa mencionar como muestra de esta centralización estatal a la Pragmática Sanción de 2 de abril de 1767 por la que se expulsaba de España a la Compañía de Jesús, controlando de este modo el Estado, la educación, de la que resulta la Real Cédula de 14 de agosto de 1768 que destinó los edificios de los jesuitas a la instalación de seminarios conciliares allá donde no los hubiere. Como consecuencia, el Real Decreto de 8 de noviembre de 1770 y 14 de octubre de 1771 disponía que la enseñanza pública de Gramática, Retórica, Geometría y Artes estaría bajo la jurisdicción universitaria y en manos del Gobierno.

La muestra más clara de lo que apuntamos es el juramento regalista: «etiam iuro me nunquam promoturum, defensurum, docturum directe neque indirecte quaestiones contra auctoritatem civilem regiaque regalía» (Real Cédula, 1852). El notable giro dejaba la educación en manos del Estado. El proceso secularizador estaba en pleno auge (Egido López, 2000-2005; Ruiz Alemán, 1983). Por lo que respecta a los seminarios conciliares, se dictaminó que el propio rey tenía el derecho de aprobar o regular las constituciones que organizaban las directrices de estos centros (Vergara Ciordia, 1997, 2010).

Desde el siglo XVIII, los seminarios conciliares estuvieron al amparo de las reformas promovidas por la Iglesia española e impulsadas por Carlos III y sus sucesores. El intervencionismo estatal en materia religiosa se fue extendiendo progresivamente, hasta tal punto que los seminarios se convirtieron más en cantera de promotores del nuevo orden social que en pastores dedicados al servicio del pueblo de Dios.

Años más tarde, la Constitución de 1812 abría campo al Liberalismo, colocando, dicho de forma simplificada y tópica, la libertad del individuo por encima de las cuestiones sociales. Una nueva realidad política que se reflejó en una nueva concepción cultural, en la que el Estado controlaba toda la vida nacional, comenzando por los primeros pasos educativos. Los siguientes planes de estudio decretados por el Gobierno mostraban este intervencionismo estatal y el proceso secularizador mencionado. Puede comprobarse este intervencionismo gubernamental y la secularización docente en el Plan Literario de Estudios y Arreglo General de las Universidades del Reino de 1824, así como en el Plan General de Instrucción Pública decretado por S.M. la Reina Gobernadora en 4 de agosto de 1836, en los que el Estado se hacía omnipresente y controlaba las instituciones educativas y las directrices formativas.

Desde el punto de vista político, los años previos a la firma del nuevo Concordato de 1851, umbral al plan de estudios que analizamos, vienen marcados por la década moderada de Narváez en el Gobierno (1844-1854). Se relajaron las tensiones Iglesia-Estado que años atrás habían surgido por numerosas leyes anticlericales y que cerró, incluso, las puertas de la Nunciatura eclesiástica (Cárcel Ortí, 1981). Se firmó un Convenio con la Santa Sede y las relaciones se normalizaron. Y el año 1851 se estableció un nuevo Concordato que regularía las relaciones entre la Iglesia y España (Pérez de Alhama, 1962). Sin embargo, se observan vetos del Estado a la jerarquía eclesiástica en materia educativa (Ruiz Rodrigo, 1983). La decisión más relevante, en este ámbito secularizante, fue la supresión de las facultades de Teología de las universidades españolas (La Gaceta, 1852 (n. 6555, art. 1). El Estado no necesitaba a la Iglesia en el ámbito educativo y la promotora de cultura fue expulsada del ambiente universitario.

En relación a los seminarios conciliares, la normativa fue clara: se ordenó elaborar un nuevo plan de estudios que desarrollara los acuerdos del reciente Concordato. Así, el 28 de septiembre de 1852 se decretaba un actualizado plan formativo para los colegiales (La Gaceta, 1852 (n. 6674, art. 2). Si el currículum oficial era regulado por el Estado, la amplia y diversa formación clerical estaría en manos de los prelados diocesanos. Aquellos que desearan una titulación oficial debían examinarse en los seminarios centrales, que fueron instaurados a tal efecto (La Gaceta, 1852 (n. 6555, arts. 3-4).

La repercusión en la formación de los futuros sacerdotes fue doble: por un lado, debían cursar asignaturas decretadas por el plan oficial estatal; por otro, los obispos dictaminarían cómo habría de ser la formación integral de sus colegiales.

4 DIRECTRICES EDUCATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 1852

4.1 Estructura académica del plan de estudios

El nuevo plan de estudios decretado por el ministro de Justicia y Gracia en 1852 reiteraba la libertad de los prelados respecto a la organización de los estudios, siempre que sus efectos se limitaran a la carrera eclesiástica. Una vez establecidos los seminarios centrales, en los que se obtendrían los títulos de licenciado y doctor, urgía la necesidad de redactar un plan de estudios para el resto de los seminarios que garantizara una homogeneidad en la formación de los alumnos en todo el territorio español. Para el desarrollo de este nuevo plan se contó con el asesoramiento de expertos en las materias educativas, líneas pedagógicas y religiosas.

En líneas generales, el nuevo plan de estudios quedaría de la siguiente manera: cuatro años estarían dedicados a la enseñanza del latín y humanidades; los tres siguientes a la filosofía. Los que deseaban obtener el bachillerato en teología debían cursar cuatro cursos, a los que se sumaban dos más si aspiraban a la licenciatura y un tercero si querían obtener el doctorado. En los cursos de cánones se exigían uno, dos o tres años de estudios posteriores a los ya mencionados de teología, dependiendo del grado que se solicitara (bachiller, licenciado o doctor). El plan de estudios, acordado entre el ministro de Gracia y Justicia y la Nunciatura, bajo el título de Plan de estudios para los seminarios conciliares de España, comprendía las siguientes etapas, 1ª, Cuatro años de Humanidades y tres de Filosofía, en Humanidades se comprendían los estudios de gramática, prosodia, retórica, historia y lengua griega; en Filosofía, junto a lo estrictamente filosófico, otras materias como física y química. 2ª, Siete años de Teología, en las que se cursaba dogma, moral, sagrada escritura, patrología, concilios, oratoria sagrada, lengua hebrea y liturgia. 3ª, Tres cursos de Derecho Canónico, formado por instituciones y decretales.

Estas tres etapas, latinidad, filosofía y teología, estarían vigentes hasta la erección de las universidades pontificias. Tras los primeros cuatro años de teología se obtenía el título de bachiller; dos años más se necesitaban para obtener la licenciatura y en el séptimo se confería el título de doctor en teología (Plan, 1853). Según la nueva legislación, los seminarios diocesanos concederían el grado de bachiller en las facultades de teología y cánones, mientras que se establecerían unos seminarios centrales que otorgarían la licenciatura y el doctorado.

Así, la distribución de etapas, cursos y materias fue la que detallamos a continuación.

| Plan de estudios de Latín y Humanidades de 1852 | |
|---|---|
| Curso académico | Materias |
| Primer curso | <i>Rudimentos de Latín y Castellano</i> |
| | <i>Sintaxis de Latín y Castellano</i> |
| | <i>Historia Sagrada</i> |
| Segundo Curso | <i>Sintaxis Latina y Castellana</i> |
| | <i>Prosodia y Ortografía</i> |
| | <i>Historia Profana</i> |
| Tercer curso | <i>Retórica Teorética</i> |
| | <i>Principios de Lengua Griega</i> |
| | <i>Historia Profana</i> |
| Cuarto Curso | <i>Retórica Práctica</i> |
| | <i>Lengua Griega</i> |
| | <i>Historia Particular de España</i> |

Tabla I. Plan de estudios de Latín y Humanidades de 1852.

| Plan de estudios de Filosofía de 1852 | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Curso académico | Materias |
| Primer curso | <i>Lógica</i> |
| | <i>Metafísica</i> |
| | <i>Historia de España</i> |
| Segundo curso | <i>Ética</i> |
| | <i>Elementos de Matemáticas</i> |
| Tercer curso | <i>Física Experimental</i> |
| | <i>Nociones de Química</i> |
| | <i>Cálculo Diferencial e Integral</i> |
| | <i>Físico-Matemáticas</i> |

Tabla II. Plan de estudios de Filosofía de 1852.

| Plan de estudios de Teología de 1852 | |
|--------------------------------------|---|
| Curso académico | Materias |
| Primer curso | <i>Fundamentos de Religión</i> |
| | <i>Lugares Teológicos</i> |
| | <i>Elementos de Lengua Hebrea</i> |
| Segundo curso | <i>Instituciones Teológico-Dogmáticas</i> |
| | <i>Historia y Disciplina Eclesiástica</i> |
| | <i>Conclusión de Lengua Hebrea</i> |
| Tercer curso | <i>Instituciones Teológico-Dogmáticas</i> |
| | <i>Historia y Disciplina Eclesiástica</i> |
| | <i>Teología Moral</i> |
| Cuarto curso | <i>Teología Dogmático-Moral</i> |
| | <i>Historia y Disciplina Eclesiástica</i> |
| Quinto curso | <i>Instituciones Bíblicas</i> |
| | <i>Crítica y Hermenéutica General</i> |
| | <i>Patrología</i> |
| | <i>Oratoria Sagrada</i> |
| Sexto curso | <i>Sagrada Escritura</i> |
| | <i>Crítica y Hermenéutica Particular</i> |
| | <i>Patrología</i> |
| | <i>Oratoria Sagrada</i> |
| Séptimo curso | <i>Disciplina del Concilio de Trento y Particular de España</i> |

Tabla III. Plan de estudios de Teología de 1852.

| Plan de estudios de Derecho Canónico de 1852 | |
|--|---|
| Curso académico | Materias |
| Primer curso | <i>Derecho Público Eclesiástico</i> |
| | <i>Instituciones Canónicas</i> |
| Segundo curso | <i>Decretales</i> |
| Tercer curso | <i>Disciplina del Concilio de Trento y Particular de España</i> |

Tabla IV. Plan de estudios Derecho Canónico de 1852.

4.2 Organización y finalidad de cada una de las etapas

El nuevo plan de estudios para los seminarios conciliares detallaba cómo habría de organizarse la formación reglada, cuáles serían los objetivos y los modos de evaluación.

- Latín y humanidades

Durante cuatro años los alumnos profundizarán en la lengua latina y castellana; previamente, y según estimen los preladados, examinarán a sus candidatos de los rudimentos básicos de dichas lenguas entre el 1 y 15 de septiembre. La distribución horaria se hará del siguiente modo: las clases durarán dos horas por la mañana y dos por la tarde, destinando media hora diaria para las asignaturas de Historia Sagrada, Historia Particular de España y Lengua Griega, según

corresponda cada curso académico. Además, habrán de aprobar un examen global sobre todas las materias estudiadas según lo establezca el obispo. La calificación de las materias será general y entre las siguientes notas: *meritissimus*, *meritus*, o *benemeritus*. En caso de que algún alumno suspendiera, podría presentarse en los primeros quince días del curso siguiente para un nuevo intento.

El pago de la matrícula de los alumnos internos será anual y tendrá un coste de 24 reales satisfecho en dos plazos; los alumnos externos abonarán el doble de estos derechos, aunque podrá reducirse según la pobreza del colegial. Aprobado el examen final, los alumnos deberán abonar diez reales en concepto de examen y certificado correspondiente. Junto al resto de colegiales de las etapas restantes, acudirán a la eucaristía de inauguración de curso que se desarrollará según las disposiciones del obispo y en la que se realizará la profesión de fe de Pío IV por parte del rector y el resto de los catedráticos; también prestarán juramento de fidelidad a la reina y al dogma de la Inmaculada Concepción.

- Filosofía

Los tres años correspondientes a la segunda etapa desarrollarán en el colegial los conocimientos de la rama científico-física. Mediante el resto de las materias, como Historia de España y Ética, ahondarán en el carácter humanístico propio de las ciencias eclesiásticas.

Las clases comenzarán a primero de septiembre y concluirán el uno de junio. En cuanto a la distribución del tiempo, las lecciones durarán hora y media por la mañana y el mismo tiempo por las tardes. Los derechos de matrícula ascenderán a 32 reales abonados en dos plazos, al principio y al final del curso, siempre y cuando el candidato pueda hacerse cargo de esta cantidad. En caso contrario solicitaría beca al prelado que, dependiendo del informe de su conducta y del aprovechamiento de las clases, se la concedería o negaría.

Los jueves participarán los filósofos en las tradicionales academias. Los de primer y segundo año ocuparán la primera media hora repasando las materias ya estudiadas y el resto del tiempo haciendo uso del método escolástico y de los silogismos; los del tercer curso destinarán los jueves al repaso y ejercicios prácticos de Física y Matemáticas. Acompañarán al resto de los colegiales a la inauguración del curso académico y a la eucaristía y lección inaugural que para tal evento haya decretado el obispo.

- Teología

El Plan de estudios establece, por tanto, siete años para el estudio de la sagrada teología con el fin de obtener el título de doctor; no obstante, los cuatro primeros años serían el requisito mínimo para el grado de bachiller y, superados los dos siguientes, el candidato podría acceder a la licenciatura en Teología.

Las clases darían comienzo el uno de septiembre y se prolongarían hasta el primero de junio. Las vacaciones para todos los alumnos, incluidos los de latín y filosofía, serán las de Navidad, tres días de carnaval y miércoles de ceniza, y los días de Semana Santa a los que se añadirán tres días de Pascua de Pentecostés.

Las clases durarán hora y media por la mañana y hora y media por la tarde; las materias de Hebreo, Historia y disciplina eclesiástica y Oratoria Sagrada ocuparán media hora por las mañanas; el resto de las asignaturas completarán el horario lectivo.

Respecto a los ejercicios para obtención de grado se detallan los dos que habrán de superarse: para los que desearan obtener el grado de bachiller en Teología, el primero consistirá en media hora de preguntas sobre materias estudiadas en los cuatro o cinco años de estudio. En el segundo ejercicio el graduando sostendrá una tesis durante media hora, previa preparación de veinticuatro horas bajo vigilancia del rector; dos profesores preguntarán al alumno durante diez minutos, a los que deberá responder silogísticamente el candidato. Los que aspiren a la licenciatura en Teología deberán superar tres ejercicios: el primero de ellos, en forma de tentativa, respondiendo durante tres cuartos de hora a las preguntas de las materias cursadas en los años anteriores; el segundo consistirá en la exposición durante tres cuartos de hora de una tesis elegida al azar de entre las diferentes materias, a las que preguntarán dos catedráticos durante un cuarto de hora y el alumno deberá satisfacer sus cuestiones; en el tercer ejercicio el alumno responderá a una pregunta de entre las redactadas para tal efecto sobre cualquier materia estudiada durante los años en Teología.

En cuanto a la obtención del grado de doctor se realizará del siguiente modo: durante dos horas el candidato deberá explicar una proposición escogida al azar de entre todas las materias estudiadas durante la carrera, contestando también a las observaciones que le hagan los profesores; en el segundo ejercicio el candidato deberá escribir y disertar durante media hora sobre alguna de las proposiciones extraídas. El pago de la matrícula también será anual y ascenderá a 50 reales, sin perjuicio de la pobreza del candidato atestiguada por los padres, párroco u otra institución competente.

- Derecho canónico

Terminado el tercer curso, el alumno podrá obtener el título de doctor en la misma facultad. Los que hubieran terminado la carrera completa de Teología serían dispensados del tercer año de cánones, puesto que las materias de los dos primeros años ya habrían sido estudiadas. El curso académico tendrá la misma duración que el designado para los teólogos, al igual que el modo de llevar a cabo las académicas. Los derechos de matrícula a satisfacer habrán de ser equiparados a los cursantes de Teología, así como los resultantes de la obtención de doctor. Sin embargo, cada dos años, se concederá una laurea ad honorem y otra ad praeium, por los que no se abonará ningún cargo o solo la mitad, respectivamente, para obtener el título de doctor.

Este plan de estudios estuvo vigente hasta el 30 de junio de 1896, fecha en la que la Congregación de Estudios de la Santa Sede dicta una nueva instrucción que modificaría la enseñanza de los seminarios centrales de España. Esta reestructuración vino dada por la precaria situación de los estudios en los seminarios españoles (Cárcel Ortí, 1981).

4.3 Elenco de manuales escolares distribuidos por etapas

A continuación, detallamos el listado de asignaturas y manuales escolares propuestos en el plan de estudios de 1852 y sus autores.

Siendo conscientes de que el estudio detallado de cada uno de ellos es ingente y que no podemos agotar la reflexión sobre la incidencia de los manuales escolares en los seminarios conciliares, pretendemos, con las siguientes tablas, apuntar cuáles fueron los utilizados en los centros, qué autores los compusieron, qué contenidos transmitían y qué aportaron a la educación de los que se preparaban para ser sacerdotes de la Iglesia diocesana pacense, poniendo especial acento en la etapa de Teología.

Se abre, por tanto, la puerta a un estudio más pormenorizado de estos manuales escolares, de los que apenas se ha escrito como fuente recurrente de estudio pedagógico y didáctico para la enseñanza de esta tipología de establecimientos educativos religiosos.

| Asignaturas, autores y manuales de Latín y Humanidades. 1852 | | |
|--|--------------------------|---|
| Asignatura | Autor | Manual |
| Gramática Castellana y Latina | MATA Y ARAUJO, L. | <i>Nuevo epitome de gramática castellana ó Método sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales á la filosofía comun de la lenguas...</i> |
| Traducción de Latín y Castellano | | <i>Colección de autores selectos latinos y castellanos para uso de los institutos, colegios y demas establecimientos de Segunda Enseñanza del Reino</i> |
| Traducción de Latín y Castellano | COLONIA, D. | <i>De arte rhetorica Libri quinque</i> |
| Geografía | VERDEJO PAEZ, F. | <i>Principios de geografía astronómica, física y política, antigua, de la edad media y moderna...</i> |
| Historia Sagrada | PINTÓN, J. | <i>Compendio histórico de la religión desde la creación del mundo hasta el estado presente de la Iglesia</i> |
| Historia Profana | CASTRO, F. | <i>Compendio de la Historia Universal</i> |
| Historia de España | GÓMEZ RANERA, A. | <i>Compendio de la historia de España desde su origen hasta el reinado de doña Isabel II y año de 1852...</i> |
| Griego | BERGNES DE LAS CASAS, A. | <i>Gramática griega: arreglada para el uso de las escuelas</i> |

Tabla V. Asignaturas, autores y manuales de Latín y Humanidades. 1852.

| Asignaturas, autores y manuales de Filosofía. 1852 | | |
|--|--------------------------------------|---|
| Asignatura | Autor | Manual |
| Lógica, Metafísica e Historia de la Filosofía | ROTHENFLUE, F. | <i>Institutiones philosophiae theoreticae in usum praelectionum</i> |
| | BALMES, J. | <i>Cursus philosophiae elementaris</i> |
| Ética | JACQUIER, F. | <i>Institutiones philosophicae ad studia theologica potissimum accommodatae</i> |
| | PACETTI, R. | <i>Institutiones philosophiae moralis</i> |
| Elementos de Matemáticas | VALLEJO, J.M. | <i>Compendio de matemáticas puras y mixtas</i> |
| Física Experimental, Nociones de química | GONZÁLEZ VALLEDOR, V. y CHAVARRI, J. | <i>Programa de un curso elemental de física y nociones de química</i> |
| Cálculo Diferencial | VALLEJO, J.M. | <i>Compendio de matemáticas puras y mixtas</i> |

Tabla VI. Asignaturas, autores y manuales de Filosofía. 1852.

| Asignaturas, autores y manuales de Teología. 1852 | | |
|--|-------------------|---|
| Asignatura | Autor | Manual |
| Fundamentos de religión, lugares teológicos e instituciones dogmáticas | PERRONE, G. | <i>Praelectiones theologicae quas in Collegio Romano S.J. habet</i> |
| Historia y Disciplina Eclesiástica | PALMA, J.B. | <i>Praelectiones historiae ecclesiasticae...</i> |
| Teología Moral | SCAVINI, P. | <i>Theologia moralis universa ad mentem S. Alphonsi M. de Ligorio...</i> |
| | GURY, J.P. | <i>Compendium Theologiae Moralis. Barcinone</i> |
| Sagrada Escritura | JANSSENS, J.H. | <i>Hermeneutica sacra seu introductio in omnes singulos libros sacros veteris ac novi foederis</i> |
| Patrología | ANNAT, P. | <i>De Sanctis Ecclesiae patribus: tractatio ad usum Hispaniae seminariorum...</i> |
| Patrología | TRICALET, P.J. | <i>Biblioteca portatil de los Padres y Doctores de la Iglesia desde el tiempo de los apóstoles</i> |
| Hebreo | SLAUGHTER, E. | <i>Grammatica hebraica</i> |
| Oratoria Sagrada | LUIS DE GRANADA | <i>Los seis libros de la retórica eclesiástica ó De la manera de predicar</i> |
| Disciplina del Concilio de Trento y Particular de España | VILLANUÑO, M. de. | <i>Summa Conciliorum Hispaniae: quotquot inveniri potuerunt ad usque saeculum proxime praeteritum</i> |
| Derecho Público Eclesiástico | DEVOTI, G. | <i>Institutionum canonicarum</i> |
| Decretales | ENGEL, L. | <i>Manuale parochorum de plerisque functionibus et obligationibus...</i> |

Tabla VII. Asignaturas, autores y manuales de Teología. 1852.

| Asignaturas, autores y manuales de Derecho Canónico. 1852 | | |
|---|-------------------|---|
| Asignatura | Autor | Manual |
| Derecho Canónico Español | VILLANUÑO, M. de. | <i>Summa Conciliorum Hispaniae: quotquot inveniri potuerunt ad usque saeculum proxime praeteritum</i> |
| Decretales | ENGEL, L. | <i>Manuale parochorum de plerisque functionibus et obligationibus..</i> |
| Instituciones Canónicas | DEVOTI, G. | <i>Institutionum canonicarum</i> |

Tabla VIII. Asignaturas, autores y manuales de Derecho Canónico. 1852.

La relación de manuales escolares expuesta nos hace comprender la influencia de estas herramientas puestas al servicio de la educación de los colegiales. El plan de estudios de 1852 marcó las directrices pedagógicas mediante la obligatoriedad de uso de algunos de ellos. El paso de los años hizo que se fueran seleccionando otros, de diversa índole, para la educación en el Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz.

4.4 Selección y muestra de manuales escolares

Presentamos a continuación una selección de los textos de cada una de las etapas, tomando como criterio el más reiterado en las fuentes archivísticas (Vivas Moreno, Pérez Ortiz y González Lozano, 2016). La ficha catalográfica y descripción nos dejan entrever la relevancia de estos textos académicos.

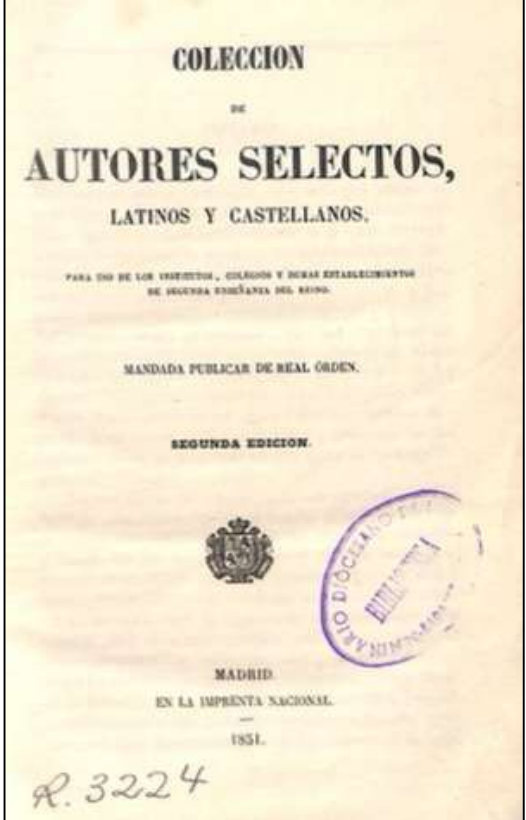
| Manual para la asignatura Traducción de Latín y Castellano | |
|---|---|
| Ficha catalográfica | Detalle |
| <p>Título: Colección de autores selectos latinos y castellanos: para uso de los institutos, colegios y demás establecimientos de Segunda Enseñanza del Reino mandada publicar de Real Orden. Edición: 2ª ed. Publicación: Madrid: en la Imprenta Nacional, 1851-1856. Descripción física: 5 v.; 20 cm.</p> |  |
| <p>Síntesis: Los dos primeros volúmenes recogen textos de la religión católica; se trata de un compendio de textos latinos de historia sagrada que favorecen que el alumno traduzca al mismo tiempo que se adentra en los fundamentos católicos. El segundo volumen recoge textos canónicos. Mediante la traducción, el docente relacionaba los textos con otras materias de notable importancia.</p> | |

Tabla IX. Manual para la asignatura Traducción de Latín y Castellano.

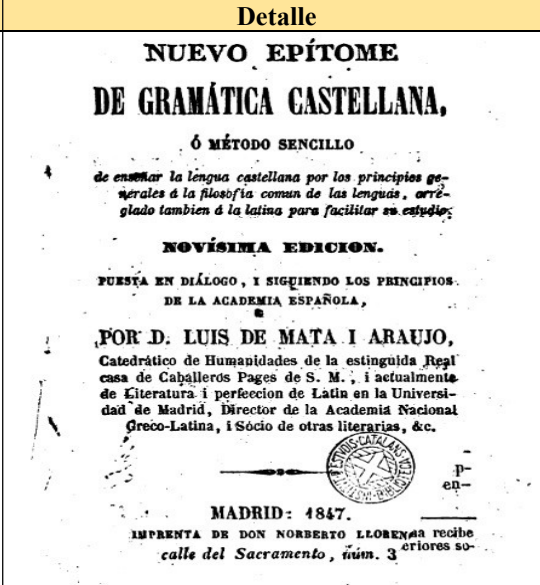
| Manual para la asignatura Gramática castellana y latina de L. Mata y Araujo | |
|---|--|
| Ficha catalográfica | Detalle |
| <p>Autor: Mata y Araujo, Luis de (n. ca. 1785). Título: Nuevo epítome de gramática castellana ó método sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales... / por Luis de Mata i Araujo. Edición: Novísima ed. puesta en diálogo y siguiendo los principios de la Academia Española. Publicación: Madrid: Imprenta de Norberto Llorenci, 1847. Descripción física: 136, [2] p.; 15 cm. Lugar: España – Madrid.</p> |  |
| <p>Síntesis: El autor recoge en las 136 páginas del manual los principios básicos de la gramática latina y castellana. Primera parte: morfología (nombre, artículo, adjetivo, diminutivos...). Segunda parte: sintaxis (explicación de la construcción de las oraciones y su significado). Tercera parte: normas generales de ortografía. Cuarta parte: acentuación y pronunciación de las palabras. Se trata de un texto expositivo que favorecía el aprendizaje memorístico de las reglas básicas de la lengua castellana.</p> | |

Tabla X. Manual para la asignatura Gramática Castellana y Latina de L. Mata y Araujo.

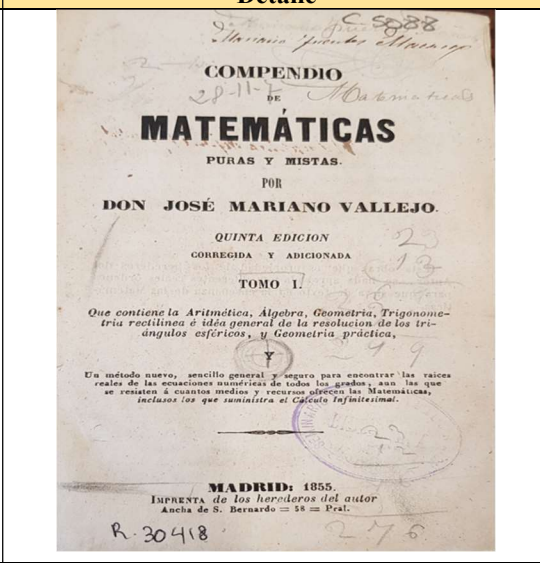
| Manual para la asignatura Elementos de Matemáticas, de J.M. Vallejo | |
|--|--|
| Ficha catalográfica | Detalle |
| <p>Autor: Vallejo, José Mariano (1779-1846). Título: Compendio de matemáticas puras y mixtas / por José Mariano Vallejo. Edición: Quinta edición. Corregida y aumentada. Publicación: Madrid: Imprenta de los Herederos del autor, 1855. Descripción física: 2 v.: lám.; 18 cm. Tít. en antep.: Curso de matemáticas.</p> |  |
| <p>Síntesis: El manual está compuesto por los fundamentos que componen la ciencia matemática, a saber, aritmética, álgebra, geometría y trigonometría. La densidad y el nivel de conocimientos crecen en la medida que el alumno se adentra en cada una de las secciones del manual. Comenzando por las reglas de suma y resta, el autor expone las reglas aritméticas para comprender las relaciones numéricas hasta alcanzar un nivel adecuado para un alumno de enseñanza secundaria. En la sección de aritmética, los ejemplos son numerosos, mostrando los diferentes problemas y las soluciones con explicaciones suficientes para su comprensión. El seguimiento puntual y atento de cada uno de los apartados de aritmética deja entrever una claridad excepcional y unas explicaciones suficientes para que por sí solo el alumno pudiera estudiar en su casa, a sabiendas de las necesarias explicaciones del docente.</p> | |

Tabla XI. Manual para la asignatura Elementos de Matemáticas, de J.M. Vallejo.

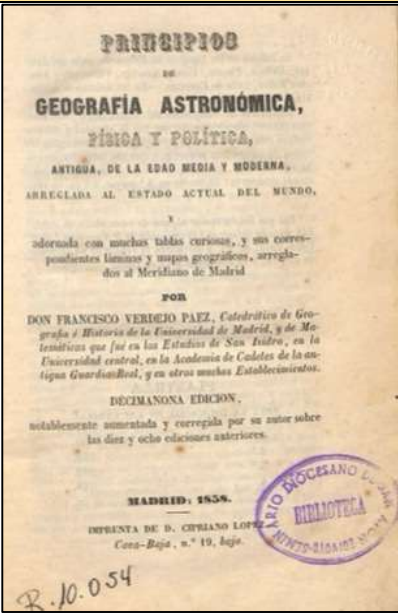
| Manual para la asignatura Geografía, de Verdejo Páez | |
|--|--|
| Ficha catalográfica | Detalle |
| <p>Autor: Verdejo Paez, Francisco. Título: Principios de Geografía astronómica física y política antigua, de la Edad Media y Moderna: arreglada al estado actual del mundo, y adornada con muchas tablas curiosas, y sus correspondientes láminas y mapas geográficos, arreglados al meridiano de Madrid por Francisco Verdejo Paez. Edición: 19ª ed. notablemente aumentada y corregida por su autor sobre las diez y ocho ediciones anteriores. Publicación: Madrid: librería de Hernando, 1858 (imprenta de D. Cipriano López). Descripción física: 448 p., [4] h. de map. pleg., [1] h. de grab. pleg.; 20 cm.</p> |  |
| <p>Síntesis: El autor destaca los adelantos de física y astronomía, señalando su aportación a la cultura escolar. Además, destaca la dimensión política, analizada como un bien de la sociedad a lo largo de los últimos siglos. La finalidad de este manual apunta a la mayor instrucción posible, desde una claridad indiscutible, de los futuros docentes del sistema escolar.</p> | |

Tabla XII. Manual para la asignatura Geografía, de Verdejo Páez.

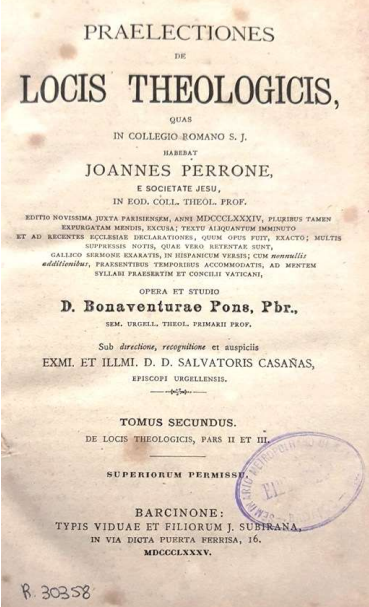
| Manual para la asignatura Fundamentos de Religión, de Perrone | |
|--|--|
| Ficha catalográfica | Detalle |
| <p>Autor: Perrone, Giovanni (S.I.) (1794-1876). Título: Praelectiones theologiae quas in Collegio Romano S.J. habet / Joannes Perrone Societate Iesu. Barcinone: Typis viduae et filiorum J. Subirana, 1885. Descripción física: v. 2.; 23 cm. Materia/género: Teología. Otros responsables: Subirana, J. Viuda e Hijos de, ed.; Magriña, Vicente, imp. Lugar: España – Barcelona.</p> |  |
| <p>Síntesis: La finalidad de la obra no es otra que plantear la religión como un fundamento de la teología, cuestión fundamental para la época, marcada por la Ilustración que promovía un divorcio entre la razón y la fe. En sus objetivos destaca mostrar la existencia de la revelación divina, oponiéndose así a los que argumentaban que la fe no era razonable. Para ello es primordial acudir a las fuentes de la revelación, a los «lugares teológicos», en orden a descubrir la plena verdad de cuanto existe.</p> | |

Tabla XIII. Manual para la asignatura Fundamentos de Religión, de Perrone.

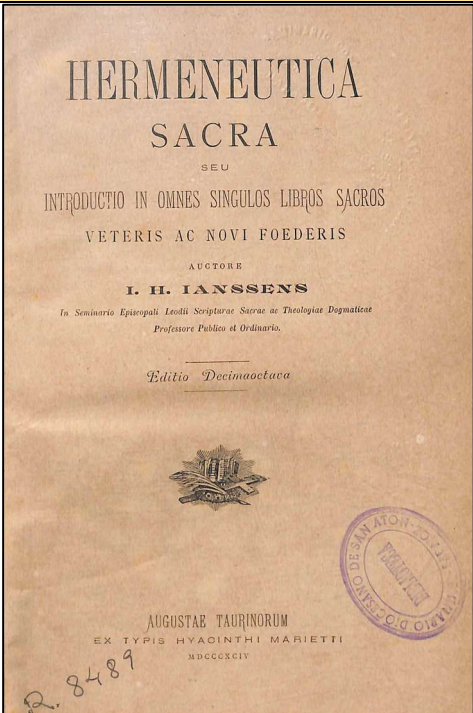
| Manual para la asignatura Sagrada Escritura, de I. H. Ianssens | |
|---|---|
| Ficha catalográfica | Detalle |
| <p>Autor: Janssens, J. H. Título: Hermeneutica sacra seu introductio in omnes singulos libros sacros veteris ac novi foederis... / auctore I.H. Ianssens. Edición: Editio decimaoctava. Publicación: Augustae Taurinorum: [s.n.], 1894 (ex typis Hyacinthi Marietti). Descripción física: 412, [4] p.; 24 cm.</p> |  |
| <p>Síntesis: La finalidad de la obra resulta ser la comprensión de la teología como cuestión sustancial para la vida. Plantea como elementos destacados la revelación frente aquellos que opinan la irracionalidad de la fe.</p> | |

Tabla XIV. Manual para la asignatura Sagrada Escritura, de I. H. Ianssens.

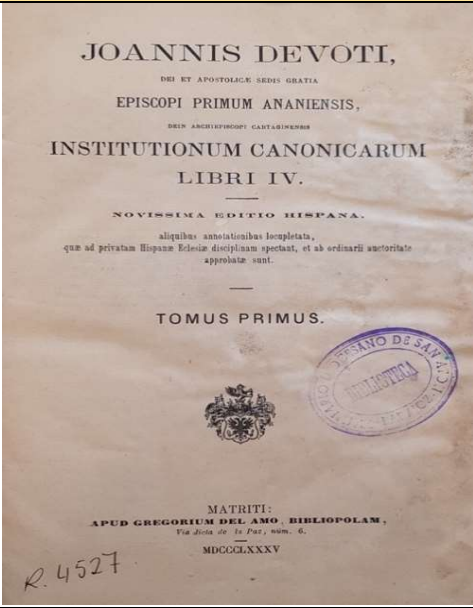
| Manual para la asignatura Instituciones canónicas, de Devoti | |
|---|--|
| Ficha catalográfica | Detalle |
| <p>Autor: Devoti, Giovanni (1744-1820). Título: Ioannis Devoti... Institutionum Canonicarum Libri IV. Edición: Novissima editio Hispana, aliquibus annotationibus locupletata quae ad privatam Hispaniae Ecclesiae disciplinam spectant. Publicación: Matrìti: apud Gregorium del Amo, bibliopolam, 1885. Descripción física: v. 1; 22 cm.</p> |  |
| <p>Síntesis: Distribuido por temáticas, el autor hace referencias a decisiones papales, episcopales, conciliares y sinodales. Significativa es la relación de cánones que recoge en las sucesivas ediciones en relación a la autoridad episcopal frente a la papal. Devoti favorece «la restricción de poderes episcopales», apartándose así de teólogos contemporáneos que apostaban por la colegialidad de los obispos unidos al Papa, dando así preferencia a la dirección única del sucesor de Pedro.</p> | |

Tabla XV. Manual para la asignatura Instituciones Canónicas, de Devoti.

5 CONCLUSIONES

1 El estudio de los manuales escolares nos ofrece una información valiosa para el conocimiento de la historia de la educación. Estos textos, editados con el fin de ser utilizados en el aula, resultan ser herramientas útiles para la adquisición de contenidos precisos y dispositivos válidos para el estudio ideológico de los diferentes períodos históricos.

2 Los seminarios conciliares son punto de referencia en la historia de la educación española, puesto que de sus aulas egresaron multitud de hombres que aportaron a la cultura lo aprendido y vivido en estos centros eclesiásticos. A mediados del siglo XIX experimentaron un giro significativo en cuanto a su finalidad y su dirección. El plan de estudios de 1852 fue fruto del intento de control estatal a estos establecimientos educativos, para los que diseñaron un currículum específico y decretaron el uso de unos manuales escolares de notable prestigio. Naturalmente quedan por analizar, mediante estudios de alto vuelo, las consecuencias contradictorias de dicha centralización.

3 A lo largo de las diferentes fases educativas (latín y humanidades, filosofía, teología y derecho canónico), los colegiales de los seminarios conciliares adquirieron una formación relevante, fundada sobre una educación netamente humanística a la que se añadían los conocimientos científicos necesarios para su crecimiento integral.

4 Los manuales escolares utilizados en estos centros académicos colaboraron en el desarrollo de habilidades y destrezas humanísticas. Las bases fueron la formación humana, teológica y eclesial.

5 Es necesario seguir profundizando en la influencia pedagógica que tuvieron los manuales escolares, así como en el conocimiento del contexto histórico en el que fueron escritos, para llegar a comprender cómo los seminarios conciliares llegaron a ser un punto de referencia en España. Junto a los institutos provinciales, estos centros eclesiásticos se convirtieron en cuna de ilustres personajes de nuestra historia contemporánea.

6 BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, C. *El Seminario Pontificio de Comillas: historia de su fundación y primeros años, (1881-1925)*. Madrid: Tipografía católica, 1928.
- ÁLVAREZ DE MORALES, A. *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1971.
- ARELLANO Y SADA, P. *Catálogo de la exposición bibliográfica del Concilio de Trento*. Barcelona: Diputación Provincial, 1947.
- CÁRCCEL ORTÍ, V. Decadencia de los estudios eclesiásticos en la España del siglo XIX. *Hispania Sacra*, 1981, vol. 33, p. 19-92.
- CHOPPIN, A. The Emmanuelle Textbook Project. *Journal of Curriculum studies*, 1992, vol. 4, p. 345-356.
- Concilium Tridentinum. Diariorum, Actorum, Epistularum, Tractatum nova Collectio, 9 t.* Friburgi Brisgoviae: Herder, 1963-1980.
- CUESTA FERNÁNDEZ, R. La Historia como profesión docente y como disciplina escolar en España. *Historia de la Educación*, 1993-1994, vol. 12/13, p. 449-468.
- DÍAZ SÁNCHEZ CID, J.R. *El Seminario conciliar de San Ildefonso de Toledo: cien años de historia (1889-1989)*. Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 1991.
- EGIDO LÓPEZ, T. El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII. En GARCÍA VILLOSLADA, R. (coord.). *Historia de la Iglesia en España*. Madrid: BAC, 2000-2005.
- ESCOLANO, A. (dir.). *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*. Madrid: Fundación Sánchez Ruipérez, 1996.
- ESCOLANO, A. (dir.). *Historia ilustrada del libro escolar en España. De la postguerra a la reforma educativa*. Madrid: Fundación Sánchez Ruipérez, 1998.
- ESCOLANO, A. El libro escolar en la Restauración; el libro escolar en la segunda mitad del siglo XX. En ESCOLAR SOBRINO, H. (dir.), *Historia ilustrada del libro español. La edición moderna. Siglos XIX y XX*. Madrid: Pirámide, 1996, p. 371-397.
- ESPINOSA SARMIENTO, J.M. *El seminario de El Escorial en tiempos de San Antonio María Claret (1861-1868)*. Pamplona: EUNSA, 1995.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. *Apuntes históricos del Seminario Conciliar de San Cayetano de Ciudad Rodrigo: un testimonio de la impronta institucional y política de Campomanes*. Oviedo: Marcial Pons, 2009.
- GÓMEZ, A.L. *La geografía en el bachillerato (1836-1970)*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1985.
- GONZÁLEZ LOZANO, F. *Historia pedagógica del Seminario Conciliar de San Atón. 1851-1962*. Badajoz: Fundación CB, 2015.

- GONZÁLEZ LOZANO, F. y PÉREZ ORTIZ, G. Félix de Soto Mancera. Influencia científico-literaria y pastoral en el Seminario San Atón de Badajoz (1904-1910). *Revista de Estudios Extremeños*, 2016, vol. 2, p. 1251-1284.
- GONZÁLEZ LOZANO, F. y PÉREZ ORTIZ, G. Influencia pedagógica del obispo Fernando Ramírez Vázquez en el Seminario Conciliar de San Atón. *XLIV Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2015.
- GONZÁLEZ LOZANO, F. y PÉREZ ORTIZ, G. La biblioteca del Seminario metropolitano San Atón de Badajoz, *Hispania Sacra*, 2014, vol. 132, p. 373-387.
- GUTIÉRREZ, C. *Corpus Tridentinum Hispanicum, 9 t.* Madrid: CSIC, 1951-2000.
- HARPER, G.F. Textbooks: an under-used source. *History of Education. Society Bulletin*, 1980, vol. 25, p. 30-40.
- HERLIHY, J.G. *The textbook controversi: issues, aspects and perspectives*. New Jersey: Norwood, 1992.
- HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, J.R. *El Seminario Conciliar de San Fernando de Ourense (1804-1952)*. Ourense: Auriel, 2004.
- La Gaceta*, 12-5-1851, núm. 6146.
- La Gaceta*, 3-6-1852, núm. 6555.
- La Gaceta*, 30-9-1852, núm. 6674.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, J.D. *El currículum: Historia de una mediación social y cultural*. Granada: Ediciones Osuna, 1996.
- MARTÍN RIEGO, M. *La formación intelectual en el Seminario conciliar de Sevilla (1831-1931)*. Pamplona: EUNSA, 1994.
- MARTÍNEZ NAVARRO, I. *La gramática en la enseñanza de la lengua española*. Murcia: DM, 1996.
- MORENO ALONSO, M. La historia en los planes de enseñanza del siglo XIX. En *Historiografía romántica española. Introducción al estudio de la Historia en el siglo XIX*. Sevilla: Universidad, Servicio de Publicaciones, 1979, p. 245-254.
- MORENO GONZÁLEZ, A. *Una ciencia en cuarentena. Sobre la Física en la Universidad y otras instituciones académicas desde la Ilustración hasta la crisis finisecular del XIX*. Madrid: CSIC, 1988.
- OSSENBACH, G. y SOMOZA, M. (eds.). *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*. Madrid: UNED, 2001.
- PABLOS PONS, J. Evaluación de materiales de enseñanza. En COLÁS BRAVO, P. y REBOLLO CATALÁN, A. *Evaluación de programas: una guía práctica*. Sevilla: Kronos, 1993, pp. 65-80.
- PEIRÓ MARTÍN, I. La difusión del libro de texto: autores y manuales de historia en los institutos del siglo XIX. *Didáctica de las Ciencias (Experimentales y Sociales)*, 1993, vol. 7, p. 39-57.
- PÉREZ DE ALHAMA, J. Presupuestos político económicos al Concordato Español de 1851. *Scriptorium Victoriense*, 1962, vol. 2, p. 245-275.
- PESET, M. y PESET, J.L. *La Universidad española (siglos XVIII-XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid, 1974.
- Plan de estudios para los Seminarios Conciliares de España*. Colección legislativa de España. Madrid: Imprenta Nacional, 1853, vol. 57, p. 199-210.
- PUELLES BENÍTEZ, M. Los manuales escolares en la historia. *Historia de la Educación*, 2000, vol. 19, p. 5-203.
- QUINTANA MIRANDA, P.M. *Historia del Seminario Conciliar de Canarias*. Canarias: Anroart ediciones, 2006.
- Real Cédula de 22 de enero de 1771. En *Novísima recopilación de las leyes de España*. Madrid, 1805, Libro VIII, título V, ley III.
- RUIZ ALEMÁN, J. Las relaciones Iglesia-Estado en los orígenes de la España contemporánea. *Anales de Historia Contemporánea*, 1983, vol. 2, p. 7-28.
- RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I. Iglesia y educación en la España decimonónica, política concordataria (1851). *Revista Interuniversitaria*, 1983, vol. 2, p. 296.
- SUBIRA I BLASI, E. *El Seminari de Barcelona (1593-1917): aportació per a una anàlisi de la influència de la formació del clergat*. Barcelona: Abadía de Monserrat, 1993.
- TIANA FERRER, A. El proyecto MANES y la investigación histórica sobre los manuales escolares (siglos XIX y XX). *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*, 2000, vol. 19, p. 179-194.
- TIANA FERRER, A. (ed.). *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*. Madrid: UNED, 2000.
- TIANA FERRER, A. Los manuales escolares En GUEREÑA, J.L. (coord.), *Nuevas miradas historiográficas sobre la educación en la España de los siglos XIX y XX*. Madrid: Ministerio de Educación, 2010.
- VEA MUNIESCA, F. *Las Matemáticas en los planes de estudios de enseñanza secundaria en España en el siglo XIX*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1986.
- VERGARA CIORDIA, J. La actitud de la jerarquía eclesiástica ante el fenómeno de la secularización docente ilustrada. En *Estudios sobre la secularización docente en España*. Madrid: UNED, 1997.
- VERGARA CIORDIA, J. Jerarquía eclesiástica y secularización en el Antiguo Régimen (1768-1833). *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2010, vol. 19, p. 73-94.
- VERGARA CIORDIA, J. *Historia y pedagogía del seminario conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*. Madrid: Dykinson, 2004.

- VILLALAÍN, J.L. *Manuales escolares en España*. Madrid: UNED, 1997.
- VIÑAO FRAGO, A. El libro de texto y las disciplinas escolares: una mirada a sus orígenes. En ESCOLANO, A. (ed.), *Currículum editado y sociedad del conocimiento. Texto, multimedialidad y cultura de la escuela*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2006.
- VIVAS MORENO, A.; PÉREZ ORTIZ, G. y GONZÁLEZ LOZANO, F. Lecturas y documentos históricos en archivos eclesiásticos: el ejemplo de Tirso Lozano en el Archivo del Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz. En *Actas del IX Congreso Hispano-Mexicano sobre Bibliotecología y Documentación*. Arroyo de la Luz- Madrid, 2015.
- VIVAS MORENO, A.; PÉREZ ORTIZ, G. y GONZÁLEZ LOZANO, F. Series documentales para el estudio del alumnado y personajes insignes. El ejemplo del Seminario Metropolitano de San Atón de Badajoz, *Revista Tiempos Modernos*, 2016, vol. 32, p. 280-307.